



Acta N° 11  
Séptima Sesión Ordinaria  
25 de febrero de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Séptima Sesión Ordinaria; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Presente

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Presente

C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

Ausente (Se integró más tarde)

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Presente

C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Ausente

Lic. Gilda G. Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

Presente

Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería

Presente

Lic. Sofía L. Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

Presente

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez  
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Dr. Abel Canchola Olague  
Coordinador de Consulta Externa

Presente

Dr. Arnoldo Garate Tadeo  
Coordinador de Servicios Externos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Lic. Aldo Cazares Velderrain  
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios  
Públicos e Imagen Urbana.

Presente

Ing. Iván Grimaldo Iracheta  
En representación del Dir. de Tecnologías

Presente

Lic. Enrique González Cisneros  
Secretario de Cultura

Presente

C.P. Angelical Ma. Hinojosa Alonso  
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura

Presente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Como punto dos, la licenciada Leal Herrera dio lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016 "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico"
4. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica del Servicio Médico"
5. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016 "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico"
6. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016 "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"
7. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016 "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos"
8. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016 "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales"
9. Contratación Directa por Excepción para la elaboración de carros alegóricos para el Desfile de Pascua 2016
10. Asuntos Generales
11. Clausura

Acto seguido, dio la bienvenida al C. Gerardo Canales, Tercer regidor, e inmediatamente después se aprobó el orden del día por unanimidad con 6-seis votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, paso al **punto tres.**- Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016 "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico".

Solicitud de Contrato N° 3323 con un costo estimado de \$ 1,800,000.00 pesos impuestos incluidos

Empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

DR. RAÚL MARTÍNEZ SALINAS

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



SWISS HOSPITAL SAPI DE C.V.  
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C  
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.C.  
RADIOLOGIA ESPECIALIZADA INTERGRAL, S.C.

Ningún licitante manifestó interés de participar en la Partida N° 5, "Oftálmico", por lo que se declaró desierta esta partida con fundamento en el punto 29 inciso b) de las bases de este concurso.

El licitante Dr. Raúl Martínez Salinas no acreditó la revisión cuantitativa de la licitación, ya que presentó un sobre el cual no se encuentra rotulado según lo señalado en el punto 6.2 y 8 de las bases de este concurso ya que no indica de manera completa la clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (Técnica y Económica), por lo que quedó descalificado de este concurso con fundamento en el punto 27 inciso a) de las bases de este concurso

La empresa Hospital San Felipe de Jesús, S.C. acreditó la revisión cuantitativa de la licitación, sin embargo no acreditó la revisión cualitativa de la licitación ya que el Anexo N° 1 de la Partida N° 2 "Ecografías" y Anexo N° 1 de la Partida N° 4 "Resonancia Magnética" no están firmadas por el representante legal de la empresa, así mismo de las 3-tres facturas que presenta solamente 1-una fue emitida durante el año 2015 y las otras 2-dos facturas fueron emitidas durante el año 2016, por lo queda descalificada con fundamento en el punto 27 inciso a) de las bases de este concurso.

Las empresas Swiss Hospital SAPI, de C.V., y Radiología Especializada Integral, S.C. acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación.

Es importante señalar que la empresa Radiología Especializada Integral, S.C. manifiesta en su propuesta económica los precios que ofrece al Municipio no causan I.V.A. ya que la licitante es una Sociedad Civil.

#### PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Partida	Swiss Hospital SAPI, de C.V	Radiología Especializada Integral, S.C.
Nº 1 "Rayos X"	\$ 497,413.88	\$ 902,961.70
Nº 2 "Ecografía"	\$ 861,704.74	\$ 809,819.00
Nº 3 "Tomografía computarizada"	\$ 591,587.24	\$ 176,650.00
Nº 4 "Resonancia Magnética"	\$ 336,982.35	\$ 192,500.00
Total	\$ 2,287,688.21	\$ 2,081,930.70

La licenciada Sofía Leal preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, surgiendo la duda de que el proveedor Radiología Especializada Integral no cobrara I.V.A., por lo que se consultó con la Dirección de Asuntos Jurídicos, si esto era posible, respondiendo que las Sociedades Civiles no generaban I.V.A., dependiendo qué tipo de servicio es el que se presta (que su giro es la prestación de servicios médicos).

Acordando los miembros del Comité pedir al proveedor una carta del SAT en donde se menciona que no generan Impuesto al Valor Agregado (copia de la declaración fiscal). Además de que en las facturas que expidan a nombre del Municipio, contengan la leyenda "los servicios no causan I.V.A."

Po otra parte, la licenciada Gilda Guajardo, comentó que el fundamento legal estaba previsto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 15, fracciones XIV y XV, que a la letra dicen:

XIV.- Los servicios profesionales de medicina, cuando su prestación requiera título de médico conforme a las leyes, siempre que sean prestados por personas físicas, ya sea individualmente o por conducto de sociedades civiles.

XV.- Los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal, o de los gobiernos estatales o municipales.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones la contratación del servicio de gabinete y estudios para la clínica del Servicio Médico con las siguientes empresas, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017:

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria





Partida	Licitante	R.F.C.	Monto
Nº 1 "Rayos X"	Swiss Hospital SAPI, de C.V	SHO-120316-NQ2	\$ 497,413.88
Nº 2 "Ecografía"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 809,819.00
Nº 3 "Tomografía computarizada"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 176,650.00
Nº 4 "Resonancia Magnética"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 192,500.00
Nº 5 "Oftálmico"	<b>DESIERTA</b>		
		<b>Total</b>	<b>\$ 1,676,382.88</b>

\*Respecto a Radiología Especializada Integral, S.C., con la inclusión de la leyenda "los servicios no general I.V.A.," ya sea en la factura, o bien, en el contrato a celebrar.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la contratación del servicio de gabinete y estudios para la clínica del Servicio Médico con las siguientes empresas, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017:

Partida	Licitante	REC.	Monto
Nº 1 "Rayos X"	Swiss Hospital SAPI, de C.V	SHO-120316-NQ2	\$ 497,413.88
Nº 2 "Ecografía"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 809,819.00
Nº 3 "Tomografía computarizada"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 176,650.00
Nº 4 "Resonancia Magnética"	Radiología Especializada Integral, S.C.	REI-960607-B92	\$ 192,500.00
Nº 5 "Oftálmico"	<b>DESIERTA</b>		
		<b>Total</b>	<b>\$ 1,676,382.88</b>

\*Respecto a Radiología Especializada Integral, S.C., con la inclusión de la leyenda "los servicios no generan I.V.A.," ya sea en la factura, o bien, en el contrato a celebrar.

**Punto cuatro.**-Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Nº SA-DA-CL-02/2016 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico".

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Solicitud de Contrato N° 3322 con un costo estimado de \$2,500,000.00 pesos impuestos incluidos.

Licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria:

JANNET EUGENIA RANGEL BANDA  
 SWISSLAB, S.A. DE C.V.  
 UNIDAD MÉDICA GISA, S.C.  
 LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DÍAZ, S.A. DE C.V.

La empresa Unidad Médica Gisa, S.C. acreditó la revisión cuantitativa de la licitación, sin embargo, no acreditó la revisión cualitativa de la licitación, ya que de las 10-diez facturas que presentó solamente 1-una describió como concepto de facturación "EXAMENES DE LABORATORIO", mientras que 3-tres facturas tenían como concepto de facturación "SUMINISTROS DE REACTIVOS DE LABORATORIO"; 1-una factura describía "MATERIAL DE LABORATORIO" y 5-cinco contenían los siguientes conceptos "QUIMIOTERAPIA, REDUCCIÓN, HOSPITALIZACIÓN (2-dos facturas), QUIMOTERAPIA E HISTERECTOMÍA; por lo quedó descalificada, con fundamento en el punto 27 inciso a) de las bases de este concurso.

Las instituciones Swisslab, S.A. de C.V. y Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación.

**PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS**

	Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.	Swisslab, S.A. de C.V.
<b>Total</b>	<b>\$ 2,127,325.06</b>	<b>\$ 2,197,920.66</b>

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la contratación del servicio de laboratorio y análisis clínicos para la clínica del Servicio Médico con la empresa Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., con R.F.C. LAC-860811-969, por un monto total de \$2,127,325.06 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017.

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right margin.)*



ACUERDO

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la contratación del servicio de laboratorio y análisis clínicos para la clínica del Servicio Médico con la empresa Laboratorios de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., con R.F.C. LAC-860811-969, por un monto total de \$2,127,325.06 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017.

Antes de pasar al siguiente punto, la C. María Elena Sánchez López solicitó que para las siguientes presentaciones de resultados de procedimientos de concursos, se incluyan de manera informativa, las propuestas económicas de los concursantes que hayan sido descalificados.

**Punto cinco.-** Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016 “Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico”.

Solicitud de Contrato N° 3389

Objetivo:

Contratar el suministro de medicamentos para los derechohabientes del Servicio Médico.

Vigencia del contrato

01 de abril al 2016 al 31 de marzo de 2017

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
26-FEB	07-MAR	14-MAR	17-MAR	18-MAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Anexo 1. “Cuadro Básico”

- A). Productos solicitados con denominación distintiva.
- B). Productos genéricos o con denominación distintiva a ofrecer.
- C). Material Médico.
- D). Productos Alimenticios

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria





Anexo 2. "Cotización"

- E). Productos solicitados con denominación distintiva.
- F). Productos genéricos o con denominación distintiva a ofrecer
- G). Material Médico.
- H). Productos Alimenticios.

Anexo 3. "Resumen de las Cotizaciones"

Anexo 1. "Cuadro Básico"

- A). Productos solicitados con denominación distintiva.
- B). Productos genéricos o con denominación distintiva a ofrecer.
- C). Material Médico.
- D). Productos Alimenticios

Anexo 2. "Cotización"

- E). Productos solicitados con denominación distintiva.
- F). Productos genéricos o con denominación distintiva a ofrecer
- G). Material Médico.
- H). Productos Alimenticios.

Anexo 3. "Resumen de las Cotizaciones"

El suministro de los bienes solicitados deberá efectuarse contra la presentación de la receta médica autorizada por los médicos de la convocante, en el local señalado en las bases.

En aquellos productos donde se solicite denominación distintiva y laboratorio específico, el concursante deberá de ofertar exclusivamente lo señalado en las columnas denominadas, "DENOMINACIÓN DISTINTIVA" y "LABORATORIOS", del Anexo N° 1 "Cuadro Básico", inciso A, C y D Anexo 2 "Cotización", Inciso E, G y H, cumpliendo con la denominación genérica, presentación, concentración y contenido que se indica en dicho anexo. La adjudicataria se obliga a surtir el producto solicitado durante la vigencia del contrato.

En aquellos productos en donde NO se pida denominación distintiva específica, deberán de indicar en las columnas en blanco del Anexo N° 1 "Cuadro Básico", Inciso B, Anexo N° 2 "Cotización", Inciso F, denominadas "PRODUCTOS O MEDICAMENTOS GENÉRICOS O CON DENOMINACION DISTINTIVA A OFRECER ", el nombre del producto a ofrecer y el laboratorio que se indica en el anexo, cumpliendo con la denominación genérica, presentación, concentración y contenido que se indica en dicho anexo. No podrán ofertar medicamentos similares ni laboratorios distintos a los que se mencionan en el anexo. La adjudicataria se obliga a surtir el producto ofertado durante la vigencia del contrato.

Las marcas que se señalan en el Anexo 1, Inciso B y F son ejemplos y no son obligatorias para los participantes, se señalan a efecto de dar una idea a los participantes de la calidad de



medicamentos que se busca. Los participantes tienen la libertad de ofrecer la marca que deseen siempre y cuando cumplan con la denominación genérica (sustancia activa), forma farmacéutica (presentación), concentración y contenido solicitado para cada uno de los productos.

Los productos que la adjudicataria surta con base en las recetas médicas expedidas, por el personal médico autorizado por la convocante, deberán tener una caducidad no menor a un año, salvo en los casos que la naturaleza del medicamento no lo permita. Los plazos mencionados para la caducidad de los medicamentos serán contados a partir de la fecha en que se entreguen al derechohabiente.

La adjudicataria deberá contar con los productos suficientes que le permitan garantizar su entrega de manera inmediata. En caso de no contar con los medicamentos en los plazos antes establecidos, la convocante se reserva el derecho a adquirirlos directamente en el mercado, absorbiendo la adjudicataria la diferencia del costo incurrido con relación a el precio licitado, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

La convocante puede restringir o sustituir el suministro de medicamentos, notificando previamente a la adjudicataria la lista de productos restringidos y cambios.

En caso que, durante la vigencia del contrato, algún producto del listado del Anexo N° 1 "Cuadro Básico", de estas bases, se encuentre fuera de mercado de manera definitiva, de manera temporal, o cambie de presentación y/o contenido, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante regional del laboratorio y/o distribuidor mayorista, que deberá ser enviada a la Dirección de Servicio Médico, mediante escrito, dirigido, a la citada Dirección, impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal de la adjudicataria donde mencione la situación antes descrita e indique por lo menos tres opciones del producto a sustituir y precio a ofrecer. El producto podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Servicio Médico con un precio igual o menor y con las mismas características. Una vez autorizada, la sustitución del producto, por la Dirección de Servicio Médico, la adjudicataria se obliga a enviar copia de la autorización a la Dirección de Adquisiciones.

La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

En caso de que la convocante reciba, de los laboratorios, medicamentos derivados de promociones y ofertas armadas, descuentos en precios, en base a consumos, la adjudicataria se compromete a surtir los medicamentos en promoción sin costo para la convocante y ajustarse a los precios ofertados.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los productos solicitados en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo No.2 "Cotización".

Las cantidades de consumo anual aproximado de los productos señalados en el Anexo N° 1 "Cuadro Básico" y Anexo N° 2 "Cotización" de las bases de este concurso son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria deberá dar de alta la farmacia como sucursal de su empresa para cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud, así como tramitar la licencia sanitaria y acreditar por escrito que existe responsable de la farmacia y que este cumple con los requisitos legales inherentes. La adjudicataria deberá de presentar, a la Dirección de Servicio Médico, dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de vigencia del contrato, copias que acrediten los trámites a los que se refiere este punto.

La adjudicataria deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes de la Dirección de Servicio Médico, las 24 horas del día, los 365 días del año.

### RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

#### PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo N° 1  
 Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley.  
 Presentar declaración de integridad mediante escrito.  
 Presentar declaración de Determinación Independiente de Propuesta

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo N° 2 y 3.  
 Garantía de sostenimiento de la propuesta.  
 Carta de no adeudos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

No habiendo comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016, "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



## ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016, "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".

**Punto seis.-** Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016 "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"

Solicitud de Contrato N° 3319 con un costo estimado de \$ 5,404,400.00 pesos impuestos incluidos

Empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.

Interasfaltos, S.A. de C.V.

Pavimentaciones, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V.

Plantasfalto, S.A. de C.V.

Las empresas Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.; Pavimentos, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V. y Plantasfalto, S.A. de C.V. acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación.

Las empresas Interasfaltos, S.A. de C.V. acreditó la revisión cuantitativa, sin embargo no acreditó la revisión cualitativa de la licitación, ya que en el punto 14.1.6 se solicita una carta donde en caso de resultar ser la Adjudicataria se compromete a surtir los bienes según lo señalado en los puntos 2.2.1 al 2.2.6 de las bases, y la carta que presenta no manifiesta su compromiso de surtir los bienes según lo solicitado por la convocante, solo detalla el procedimiento a seguir para el suministro de los bienes objeto de este concurso, omitiendo el compromiso de surtir en el plazo establecido (24 horas), dejando en estado de indefensión al Usuario, que en la operatividad dicho retraso podría generar gastos mayores para el Municipio.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



## PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Empresa	Costo por km por tonelada	Km de Servicios Públicos - Planta - Servicios Públicos	Toneladas	(A) Costo de flete por 300 toneladas	(B) Costo de 3000 toneladas en Planta	(C) Costo de 3000 toneladas en Obra	(B) + (C) = Costo total de la propuesta	(A)+(B)+ (C)= Costo de flete + Costo total de la propuesta
PACCSA	\$ 1.30	85	3000	\$ 331,500	\$ 2,731,800	\$ 2,888,400	\$ 5,620,200	\$ 5,951,700
SELLOS	\$ 1.30	9	3000	\$ 35,100	\$ 2,470,800	\$ 2,557,800	\$ 5,028,600	\$ 5,063,700
PLANTASFALTOS	\$ 1.30	64.2	3000	\$ 250,380	\$ 2,425,630	\$ 2,739,282	\$ 5,164,912	\$ 5,415,292
INTERASFALTOS (DESCALIFICADO)	\$ 1.30	120	3000	\$ 468,000	\$ 2,105,400	\$ 2,244,600	\$ 4,350,000	\$ 4,818,000

El ingeniero Zapata comentó que desde el inicio de este procedimiento preguntó ¿cuántos metros cuadrados se habían pavimentado el año pasado?, respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que aproximadamente 30,000-treinta mil metros cuadrados. Recalcando el ingeniero Zapata que ahora se estaba pidiendo carpeta asfáltica para 60,000 metros cuadrados, además de que preguntó con cuántas cuadrillas se contaba para la aplicación de la carpeta.

Comprometiéndose el licenciado Aldo Cazares, a entregar la información a la brevedad posible a los contralores ciudadanos, respecto a cuántos metros cuadrados se pavimentaron el año pasado y cuántas cuadrillas están asignadas para tales trabajos.

El doctor Cuellar sugirió que para futuros contratos de carpeta asfáltica se ajuste el presupuesto a lo real consumido (4,800), y no dejar un colchón que no se está utilizando, a fin de que se liberen para algún otro proyecto, los recursos asignados a esta partida.

Los C. Carlos De La Garza Garza, C. María Elena Sánchez y C. Graciela Josefina Reyes Pérez solicitaron se circularan los documentos donde se constatará que no acreditaban lo dispuesto en las bases, a lo que la Lic. Sofía circuló dichas cartas y mencionó las diferencias entre los participantes que sí cumplieron y los que no. Los ciudadanos en mención, comentaron que no estaban de acuerdo con la descalificación ya que consideraban que el participante si cumplía con los requisitos técnicos, a lo que la Lic. Sofía comentó que lo había consultado con el Director Jurídico que no contemplaba en su escrito cuestiones fundamentales para cumplir con los aspectos técnicos como son: omitir el bajo protesta de decir verdad y la manifestación de surtido en 24 horas de carpeta asfáltica, también hizo hincapié en que debía de sujetarse a las bases, tal y como se menciona a la literalidad, no dejando margen para interpretación

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria





discrecional y que el apego a la Ley es de suma importancia. El Contralor Ciudadano el C.P. Francisco comentó que efectivamente había una omisión en el escrito de Interasfaltos, S.A. de C.V. ya que no había un compromiso expreso de parte de la concursante tal y como se solicitaba en las bases.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Sofia Herrera sometió a la aprobación del Comité la contratación del suministro de carpeta asfáltica para la Secretaría de Servicios Públicos, con la empresa Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., con R.F.C. SPA-631231-DR4, por un monto total de hasta \$5,028,600.00 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017.

#### ACUERDO

Se aprueba con 3-tres votos a favor y 3-tres abstenciones por parte del licenciado Carlos De La Garza Garza, C. María Elena Sánchez y C. Graciela Josefina Reyes Pérez, la contratación del suministro de carpeta asfáltica para la Secretaría de Servicios Públicos, con la empresa Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., con R.F.C. SPA-631231-DR4, por un monto total de hasta \$5,028,600.00 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017.

**Punto siete.-** Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016 "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos.

#### RESUMEN

Junta de Aclaraciones:

Manifestaron su interés de participar en el Concurso de referencia y presentaron preguntas para este acto:

NUGASYS, S.A. DE C.V.

MICROPLUS, CÓMPUTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

En el plazo señalado en la bases de este concurso no se presentó ningún licitante a este acto, por lo que con fundamento en el punto 28 inciso b de las Bases de este concurso se declara DESIERTO el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, relativo a la adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



**Puntos ocho.-** Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016 “Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales”.

Requisición de compra N° 295434 (misma que sustituye a la N° 294427)

Objetivo:

Crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para base de datos Municipales

Vigencia del contrato

18 de marzo al 2016 al 30 de mayo de 2016

C Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
26-FEB	07-MAR	17-MAR	17-MAR	18-MAR

### RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

#### PROPUESTA TÉCNICA

- Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo N° 1
- Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley.
- Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- Presentar declaración de Determinación Independiente de Propuesta

#### PROPUESTA ECONÓMICA

- Cotización en base al Anexo N° 2
- Declaración de que su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios
- Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- Carta de no adeudos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



No habiendo dudas o comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016, "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipal".

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016, "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipal".

**Punto nueve.-** Contratación Directa por Excepción para la elaboración de carros alegóricos para el Desfile de Pascua 2016.

Solicitud de contrato: N° 3356 con un monto autorizado de \$ 763,280.00 (Setecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.

Proveedor: Jorge Gabriel González Rodríguez

Vigencia del contrato: 23 de marzo del 2016 al 24 de abril de 2016.

Objetivo: Contratar los servicios especializados de un escenógrafo para la elaboración de hasta 12 carros alegóricos, los cuales serán utilizados en el Desfile Pascua 2016 los días 23 y 24 abril.

#### Servicios Solicitados

Contratación del servicio de un escenógrafo para la realización y construcción de hasta 12 carros alegóricos para el Desfile de Pascua 2016, que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de abril de 2016. El servicio incluye todos los materiales necesarios para su construcción así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, etc.

#### Antecedentes del Desfile:

El Desfile de Pascua es ya una tradición en el Municipio de San Pedro Garza García y se realiza en ocasión de la celebración de la Pascua.

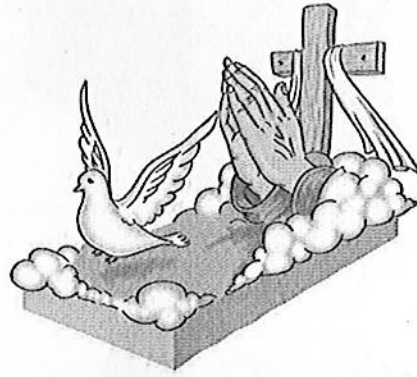
En el marco del Desfile de Pascua se realizan 3 recorridos uno en San Pedro 400, uno San Pedro Centro y otro en la Col. Del Valle. En los cuales se exhiben carros alegóricos y participan comparsas con el apoyo de diversas instituciones locales, además se realizan

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

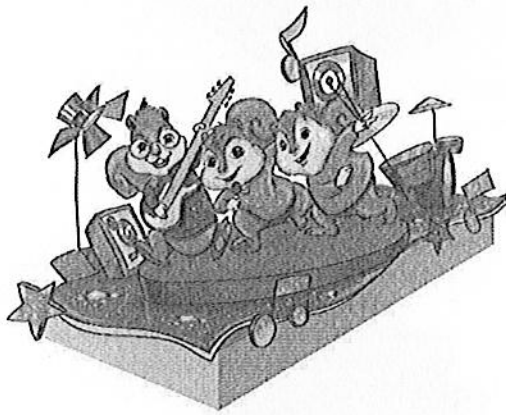
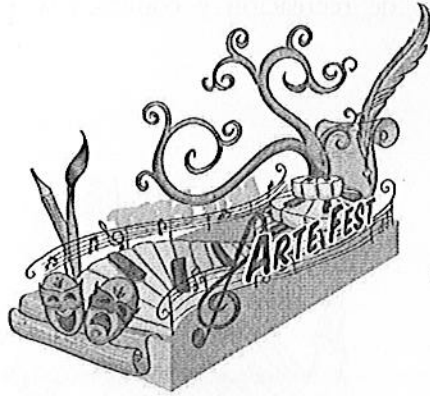


eventos que contribuyen a brindar un espacio de recreación y convivencia a las familias sampetrinas y de los municipios vecinos.

Diseños



Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

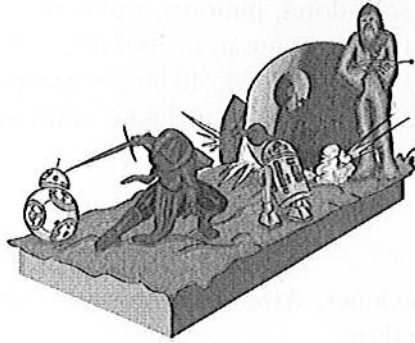


*[Handwritten signatures and initials]*

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

*[Handwritten signatures]*





Una vez expuesto el tema, la licenciada Leal Herrera preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto; solicitando el uso de la voz el ingeniero Zapata, a fin de preguntar el desfase del desfile que se llevará a cabo a casi un mes de la Pascua. Respondiendo el licenciado Enrique González, que la Secretaría de Cultura está tratando en esta nueva administración, dar un toque especial a estas celebraciones, en este año se celebran 400 años de dos grandes de la literatura universal, Cervantes y Shakespeare, precisamente los días 23 y 24 de abril, para que la ciudadanía tome conciencia de este tipo de cosas, dando una variedad en los carros alegóricos.

El doctor Cuellar solicitó que después de que pase el desfile, se informe al Comité de Adquisiciones, de cuánto fue el costo neto para el Municipio. Por otra parte, sugirió que en el caso del carro de la Guerra de las Galaxias, se omitan las armas, ya que estamos pasando por una época muy complicada.

Momento en el que se retiró la C. María Elena Sánchez López, por cuestiones de agenda.

La licenciada Sofía Leal, sugirió que el informe que rendirá la Secretaría de Cultura, respecto al Desfile de Pascua, será en un plazo no mayor a 30-treinta días posteriores a la realización de los desfiles.

En uso de la voz la licenciada Gilda Guajardo, hizo el compromiso con los miembros del Comité de que todos los acuerdos que no se votan, se plasmarán en acta y posteriormente se solicitará por escrito la información requerida, a cada Secretaría involucrada, y se invitará al titular en alguna sesión para que rinda el informe correspondiente en asuntos generales, a fin de dar transparencia a los procedimientos.

Sin más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la realización y construcción de 12-doce carros alegóricos para el evento "Desfile de Pascua 2016", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2016. El servicio incluye todos los materiales necesarios para su construcción así como mano de obra

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, etc., a razón de \$54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) por cada carro alegórico, por lo que el monto total del contrato es de \$654,240.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos con una vigencia a partir del 23 de marzo de 2016 al 24 de abril de 2016.

**Fundamento Legal:**

Artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

“Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Artículo 82, fracción III del Reglamento de la Ley der Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

“Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.”

**ACUERDO**

Se aprueba con por unanimidad con 5-cinco votos a favor, la contratación por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la realización y construcción de 12-doce carros alegóricos para el evento “Desfile de Pascua 2016”, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2016. El servicio incluye todos los materiales necesarios para su construcción así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, etc., a razón de \$54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) por cada carro alegórico, por lo que el monto total del contrato es de \$654,240.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos con una vigencia a partir del 23 de marzo de 2016 al 24 de abril de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 82, fracción III del Reglamento de la Ley en comento.

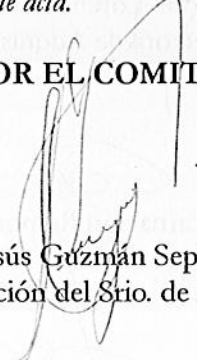
**Punto diez.-** Asuntos Generales, preguntando la licenciada Leal Herrera a los asistentes si tenían algún comentario, a lo que respondieron que no. Por lo tanto dio por terminada presente sesión siendo las 11:08 horas del mismo día.

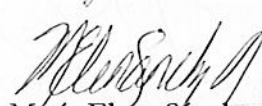
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

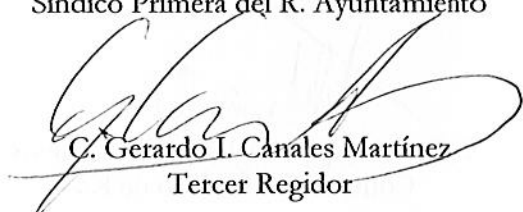


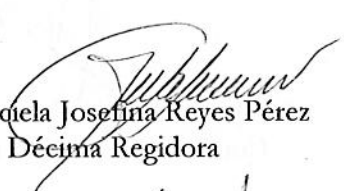
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta. Y las bases de los concursos aprobadas forman parte de la presente acta.


**POR EL COMITÉ**

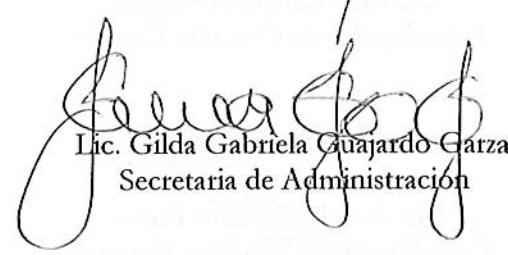
  
C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srto. de Ayuntamiento

  
C. María Elena Sánchez López  
Síndico Primera del R. Ayuntamiento

  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srto. de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano de K3

C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano de K4

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano de K6

INVITADOS

Dr. Abel Canchola Olague  
Coordinador de Consulta Externa

Dr. Arnoldo Garate Tadeo  
Coordinador de Servicios Externos

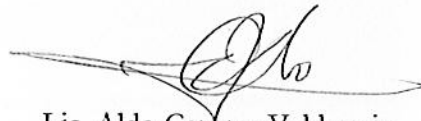
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria



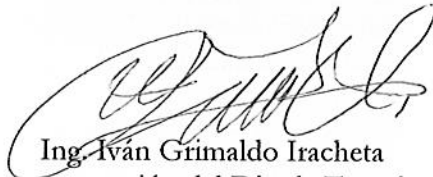
  
E. Sylvia Oviedo Cerda

Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos





Lic. Aldo Cazares Velderrain  
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios  
Públicos e Imagen Urbana.

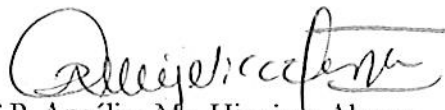
  
Ing. Iván Grimaldo Iracheta

En representación del Dir. de Tecnologías





Lic. Enrique González Cisneros  
Secretario de Cultura



C.P. Angélica Ma. Hinojosa Alonso  
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura





SLH/gccm/aaa







Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria

De





Handwritten scribble at the top of the page.

Faint, illegible text line.

Handwritten scribble in the middle section.

Faint, illegible text line.

Handwritten scribble in the lower middle section.

Faint, illegible text line.

Handwritten scribble in the lower section.

Faint, illegible text line.

Handwritten scribble in the bottom middle section.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.